

BOLSA DE MADRID. — COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Oro	Fecha	Oro	ACCIONES		Pesetas	Oro	Oro	ptas.	
		(22 de Agosto de 1919.)											
		<i>Al contado.</i>											
23-7-926	68,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		68,40	23-7-926	625,00	Banco de España.....	600			025,00		
23-7-926	68,70	> E de 25.000 >		68,40	16-7-926	39,00	Banco Hipotecario de España...	600					
23-7-926	68,70	> D de 12.500 >		68,60	21-7-926	173,00	Banco Español de Crédito.....	250					
23-7-926	68,00	> C de 5.000 >		68,60	21-7-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90	188,00		
23-7-926	68,70	> B de 2.500 >		68,60	22-7-926	196,60	Compañía Arrend. ^o de Tabacos...	600			198,00		
23-7-926	68,75	> A de 500 >		68,80	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
23-7-926	69,00	> G de 100 >		68,80	22-7-926	94,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	600			94,60		
23-7-926	69,00	> H de 200 >		68,00	22-7-926	34,00	carera España... (Ordinarias...)	600					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
		<i>Estampado.</i>											
22-7-926	81,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		82,20	23-7-926	490,00	Unión Española de Explosivos...	100					
23-7-926	82,10	> E de 12.000 >		82,20	23-7-926	421,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			421,50		
23-7-926	82,00	> D de 6.000 >		82,60	22-7-926	148,00	Idem Norte de España.....	475					
23-7-926	82,00	> C de 4.000 >		82,60	22-7-926	47,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			47,00		
23-7-926	82,70	> B de 2.000 >		82,70			OBLIGACIONES						
23-7-926	83,70	> A de 1.000 >		83,40	28-8-926	404,00	Bonos del Banco de España.....	600					
21-7-926	86,00	> G de 100 >			22-7-926	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	600			90,50		
21-7-926	85,00	> H de 200 >			23-7-926	92,75	Idem id. id.....	600			92,75		
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
23-7-926	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		87,50	22-7-926	110,00	Idem del Banco de Crédito Lo-	600			110,05		
23-7-926	87,60	> D de 12.500 >		87,60	22-7-926	97,90	cal	600					
21-7-926	89,25	> C de 5.000 >		89,50	5-7-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600					
22-7-926	89,60	> B de 2.500 >		89,50	15-7-926	98,05	Serie A.....	600					
23-7-926	90,00	> A de 500 >		89,50	14-7-926	78,90	> B.....	600					
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
6-7-926	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		93,25	16-7-926	71,75	> C.....	600					
23-7-926	93,00	> E de 25.000 >		93,25	8-10-926	87,50	1. ^a serie.....	600					
23-7-926	93,00	> D de 12.500 >			24-12-925	85,50	2. ^a serie.....	600					
23-7-926	93,00	> C de 5.000 >		93,40	18-5-921	68,00	3. ^a serie.....	600					
23-7-926	93,00	> B de 2.500 >			31-12-924	88,16	4. ^a serie.....	600					
23-7-926	93,00	> A de 500 >		93,40	28-5-925	64,00	5. ^a serie.....	600					
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
		EMISIÓN DE 1917											
19-7-926	92,36	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		93,00	23-7-926	92,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
19-7-926	92,36	> E de 25.000 >		93,00	22-7-926	97,00	Obligaciones.....	500			90,00		
23-7-926	92,76	> D de 12.500 >		93,00	20-7-926	95,00	Expropiaciones del Interior.....	600					
23-7-926	92,86	> C de 5.000 >		93,00	20-7-926	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	600					
23-7-926	92,86	> B de 2.500 >		93,00	20-7-926	87,00	Idem id. 1918.....	600					
23-7-926	92,86	> A de 500 >		93,00									
		DEUDA FERROVIARIA											
		AMORTIZABLE 5 POR 100											
23-7-926	100,00	Serie A.....		100,20			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
23-7-926	99,95	> B.....		100,10			4 por 100 perpetuo al contado.....				643,600		
23-7-926	100,00	> C.....					Idem fin corriente.....				0		
								Idem fin próximo.....				0	
								4 por 100 amortizable.....				87,500	
								5 por 100 amortizable.....				800,000	
								Acciones del Banco de España.....				16,600	
								Idem del Banco Hipotecario.....				1,600	
								Idem de la Arrendataria de Tabacos...				20,000	
								Azucarera.—Preferentes.....				0	
								Idem.—Ordinarias.....				42,000	
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %				133,000	
								Idem id. al 6 %.....				0	

Gaceta de Madrid.-Núm. 208
 27 Julio 1926
 Anexo único. — Página 543

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Miranda de Azán, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 251 habitantes, vacante en 26 de Junio próximo pasado, por defunción.

Salamanca, 17 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Luis Domínguez. P—1147

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Montanar, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 574 habitantes, vacante en 16 de Julio actual, por traslado.

Toledo, 19 de Julio de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso. P—1149

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

El Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales abre concurso para proveer ocho plazas de Auxiliares temporeros, masculinos o femeninos, para sus oficinas, dotadas con el haber de 3.000 pesetas anuales.

Los concursantes deberán ser españoles, mayores de diez y ocho años y menores de treinta y cinco, el día 30 del mes actual.

El plazo de admisión de solicitudes, suscritas por los interesados, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato y reintegradas debidamente, quedará cerrado a los quince días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentarse dichas solicitudes en el Registro de las oficinas del Patronato, sitas en la calle de Fernánflor, número 2, en los días hábiles comprendidos en el expresado plazo, desde las diez a las doce, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida con referencia al Registro civil, debidamente legalizada, cuando haya sido inscripto el solicitante fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Procesados.

c) Certificación y documentos que acrediten estar en posesión de título académico, servicios prestados o conocimientos especiales que redunden en pro de la cultura del solicitante.

Un Tribunal, designado en momento oportuno, compuesto de miembros del Comité ejecutivo y personal a sus órdenes, examinará las instancias y documentos presentados y admitirá a examen a los 20 concursantes que, a su juicio, reúnan mayores méritos.

Dicho examen constará de tres ejercicios:

Primero. Escritura manual al dictado de un trozo de una obra en prosa de escritor nacional, elegido por el Tribunal, como prueba para apreciar la velocidad y letra en la escritura, así como la ortografía de los concursantes.

Segundo. Escritura mecanográfica, durante diez minutos, de un texto que proporcionará el Tribunal a los concursantes. Para la práctica de este ejercicio cada examinando llevará la máquina que le convenga.

Tercero. Contestación, por escrito, a dos cuestiones de aritmética elemental.

Los concursantes que sean taquígrafos, efectuarán un ejercicio, que consistirá en la escritura estenográfica, durante diez minutos, de un informe elegido por el Tribunal de entre los emitidos por la Dirección Técnica del Circuito, concediéndose un plazo de cincuenta minutos para su traducción.

El Tribunal dispondrá lo conveniente para la demostración de todos aquellos conocimientos especiales no enumerados y adividos por los concursantes.

Madrid, 20 de Julio de 1926.—El Presidente del Patronato, P. A. José Rodríguez Spitori. P—1151

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE BURGOS**

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Agosto próximo, a las once en punto de la mañana, en las oficinas sociales.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia, podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos, 24 de Julio de 1926.—El Secretario, Pedro Medina. X—2631

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta Caja general en 7 de Noviembre de 1922, con los números 472.014 de entrada y 67.983 de registro, correspondiente al depósito que en garantía de las

obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 375 al 381 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona (Tarragona) y a disposición de la Dirección general de Obras públicas, que constituyó don José Capdevila Molas, por valor de 330 pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valer ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Junio de 1926.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz. X—2619

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 11 y siguientes de Agosto próximo, a las once, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Octubre próximo

1.º Obligaciones de la línea de Tudela a Ibañeta.

285 obligaciones de la 1.ª serie.

672 obligaciones de la 2.ª serie.

11 lotes de residuos.

2.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

972 obligaciones de la primera hipoteca, 1.ª serie.

367 obligaciones de la primera hipoteca, 2.ª serie.

540 obligaciones de la segunda hipoteca.

376 obligaciones de la tercera hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 23 de Julio de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía: el Inspector principal, J. Carballeda. X—2622

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio del día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 11 de Agosto próximo, a las once, se celebre el sorteo para amortizar 667 Bonos de la liquidación sin interés de dichas líneas, correspondientes a la anualidad de 1925 y cuyo reembolso corresponde a 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos Bonos que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 23 de Julio de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía: el Inspector principal, J. Carrballal.

X-2623

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE NIE- VRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón n.º 10 de Septiembre de 1926.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones Valencianas Norteas 5 y 1/2 por 100, que desde el día 10 de Septiembre próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de pesetas 6.32.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Paseo de Recoletos y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zamora en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Por último, en todas las sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 23 de Julio de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía: el Inspector principal, J. Carrballal.

X-2624

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió el 11 de Diciembre de 1925, con el número 194.438, un resguardo de imposición anual de 2.797 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Julio de 1926.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael A. Santafé.

X-2617

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 20 de Mayo de 1925, con el número 199.012, un resguardo de imposición anual de 5.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Julio de 1926.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael A. Santafé.

X-2616

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 13 de Julio de 1925, con el número 19.396, un resguardo de depósito a la vista importante 3.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Julio de 1926.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael A. Santafé.

X-2615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico creada y dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, para atender a la Beneficencia municipal, sirviendo la farmacia de este Municipio, creada a ese fin exclusivamente.

Se anuncia la provisión de dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal, para que los solicitantes dirijan sus instancias a esta Alcaldía, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca ese anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a las que acompañarán necesariamente:

a) Título de Licenciado o de Doctor en Farmacia o testimonio notarial de cualquiera de ellos.

b) Certificación del Registro general de Rebeles y Penados.

c) Idem de inscripción de nacimiento del Registro civil o de bautismo, caso de ser aquél antes de la creación de dicho Registro, legalizadas si fuere el solicitante de naturaleza distinta a cualquier pueblo a que corresponde la Audiencia territorial de Cáceres.

d) Certificación o informe de con-

ducta del solicitante expedida o emitida por el Alcalde de la residencia de aquél.

Serán preferidos los que ostentaren el título de Doctor y los que acrediten el mayor número de años de ejercicio.

No podrán ser nombrados los deudores al Municipio ni los que hayan ejercido la titular o la profesión en esta villa.

Oliva de Jerez, a 12 de Julio de 1926. C. Fernández.

X-2612

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó abrir concurso para proveer, con destino a la Sección facultativa de Vías y Obras provinciales, una plaza de Delineante.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina y dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, extendidas en el papel sellado con los arbitrios correspondientes.

La dotación de dicha plaza será de 4.000 pesetas de sueldo anual, sin derecho a gratificación.

Los aspirantes deben acreditar:

1.º Pertener al respectivo Cuerpo de Obras públicas del Estado, mediante presentación de sus títulos o certificaciones.

2.º Buena conducta.

3.º No estar procesado ni haber sido condenado.

4.º No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo; y

5.º No haber llegado a la edad legal de jubilación.

La Comisión provincial, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias de cada concurrente hará la designación que estime oportuna.

El que se nombre para el cargo deberá tomar posesión en el plazo mínimo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los aspirantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, los que se tendrán en cuenta al efectuar el nombramiento, así como cualquiera otra clase que abonen de su capacidad, celo y laboriosidad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se hace público en este periódico oficial, y por el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Logroño, 16 de Julio de 1926.—El Presidente, E. Herreros de Tejada.

X-2610

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Cuenta de Beneficios y Pérdida (Fondo general de reserva).

	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Baldeo de la cuenta del año anterior.....	1.119.320	12	9				
Intereses, dividendos y rentas no llevadas a otras cuentas.....	132.045	3	7	Dividendo a los poseedores de acciones...	166.614	7	8
Menos impuesto sobre la renta	26.346	12	9	Gastos no cargados en otras cuentas.....	57.808	7	5
				Impuesto sobre la renta e impuesto sobre beneficio de la Corporación.....	21.526	0	0
Transferido de la cuenta de seguros de accidentes generales.....	105.698	10	10	Saldo, según balance.....	1.247.873	0	2
Idem id. id. de Incendios.....	151.221	4	5				
Idem id. id. de Depósitos y Administraciones	84.377	11	6				
Superávit sobre valoración 1921-1925.....	8.386	8	5				
Vida	75.435	0	0				
Rentas	41.242	16	7				
Redención de capitales	6.554	12	7				
	123.232	9	2 1/5				
Restitución anónima.....	24.646	9	10				
Honorarios de transferencias.....	100	0	0				
	68	17	6				
	1.493.819	15	3		1.493.819	15	3

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1925.

PASIVO	CUENTA DE VIDA			CUENTA DE RENTAS VITALICIAS			CUENTA GENERAL			TOTAL		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Capital desembolsado de los accionistas propietarios	—	—	—	—	—	—	789.148	17	10	789.148	17	10
Fondos de seguro de Vida.....	6.005.288	13	11	—	—	—	—	—	—	6.005.288	13	11
Fondo de rentas vitalicias.....	—	—	—	858.644	0	0	—	—	—	858.644	0	0
Fondo de redención de capitales.....	—	—	—	—	—	—	215.594	0	0	215.594	0	0
Fondo de seguros contra Incendios.....	—	—	—	—	—	—	871.860	0	0	871.860	0	0
Fondo de seguros Marítimos.....	—	—	—	—	—	—	788.023	10	7	788.023	10	7
Fndo de seguros contra Accidentes generales	—	—	—	—	—	—	626.219	0	0	626.219	0	0
Fondos especiales de reserva.....	—	—	—	—	—	—	149.062	5	7	149.062	5	7
Cuenta de accionistas, superávit sobre valoración quinquenal 1921-1925.....	—	—	—	—	—	—	98.585	19	4	98.585	19	4
Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Fondo general de reserva).....	—	—	—	—	—	—	1.247.873	0	2	1.247.873	0	2
Reclamaciones admitidas o presentadas, pero no pagadas:												
Seguros de Vida.....	56.512	7	1	—	—	—	—	—	—	56.512	7	1
Reducción de capitales.....	—	—	—	—	—	—	25	0	0	25	0	0
Seguros contra Incendios.....	—	—	—	—	—	—	149.276	11	9	149.276	11	9
Rentas vitalicias y no pagadas.....	—	—	—	3.428	1	3	188	0	10	3.616	2	1
Cuentas en suspenso de pólizas rescata- das y liquidadas.....	11.068	2	5	—	—	—	—	—	—	11.068	2	5
Fondo de pensiones del personal (garanti- zado por inversiones especiales).....	—	—	—	—	—	—	297.048	0	11	297.048	0	11
Fondo de depósito (ahorros de los em- pleados)	—	—	—	—	—	—	29.376	6	5	29.376	6	5
Letras por pagar.....	—	—	—	—	—	—	105	14	2	105	14	2
Acreedores varios.....	30.712	2	0	16.385	5	4	795.329	9	10	842.426	17	2
	6.103.581	5	5	878.457	6	7	6.057.515	17	5	13.039.554	9	5

Participo a los accionistas-propietarios que he examinado los Libros en la Oficina Central, correspondientes al año que terminó el día 31 de Diciembre de 1925, y que he comprobado la incorporación en ellos de las cuentas de las Sucurales. Participo, además, que he comprobado las inversiones de la Corporación a fin del año, y he comparado el Balance que antecede con los libros, y que habiendo obtenido todos los datos y explicaciones que he necesitado, soy de opinión que dicho Balance está bien redactado, de manera que muestra un reflejo fiel y correcto del estado de los negocios de la Corporación, según mi leal entender; y según las explicaciones que se me han dado y según resulta de los libros de la Corporación. Certifico que no se ha aplicado ninguna parte de ningún fondo, ni directa ni indirectamente, para un propósito distinto de la clase de negocios para los cuales es aplicable.

N. E. WATERHOUSE, Revisor de cuentas.

3. Frederick's Place, Old Jewry, E. C. 2.—30 Marzo 1926.

	CUENTA DE VIDA			CUENTA DE RENTAS VITALICIAS			CUENTA GENERAL			TOTAL		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.	L.	S.	D.	L.	S.	D.
ACTIVO												
Hipotecas sobre bienes dentro del Reino Unido.....	241.589	12	0	31.101	0	9	16.453	2	11	289.143	15	8
Hipotecas sobre bienes fuera del Reino Unido.....	40.480	15	6	—	—	—	40.079	18	11	80.560	14	5
Préstamos sobre Renta de parroquias y otras Rentas públicas.....	56.008	1	3	50.012	14	0	—	—	—	106.020	15	3
Préstamos sobre intereses de vida.....	44.753	8	0	4.959	0	0	—	—	—	49.712	8	0
Préstamos sobre reversiones.....	81.125	18	8	—	—	—	—	—	—	81.125	18	8
Préstamos sobre valores y acciones.....	41.867	5	4	—	—	—	2.439	15	10	44.307	1	2
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, dentro de sus valores de rescate.....	306.902	1	4	—	—	—	—	—	—	306.902	1	4
Préstamos sobre garantías personales.....	6.130	14	3	—	—	—	—	—	—	6.130	14	3
	818.857	16	4	86.072	14	9	58.972	17	8	963.903	8	9
<i>Inversiones:</i>												
Depósito en el Alto Tribunal (Valores del Banc de Inglaterra).....	20.250	0	0	—	—	—	—	—	—	20.250	0	0
Valores del Gobierno británico y del Banco de Inglaterra.....	2.158.730	18	10	155.414	17	2	1.081.793	17	9	3.395.939	13	9
Bonos garantizados por el Gobierno británico, según acta de Auxilios Comerciales.....	129.532	10	0	—	—	—	—	—	—	129.532	10	0
Valores municipales y de los Condados del Reino Unido.....	154.929	2	6	34.848	12	6	8.162	0	0	197.939	15	0
Valores de los Gobiernos de la India y de las Colonias.....	355.833	17	2	64.256	10	0	92.520	13	8	512.611	0	10
Valores provinciales de la India y de las Colonias.....	24.750	0	0	3.700	0	0	12.611	1	6	41.061	1	6
Valores municipales de la India y de las Colonias.....	96.613	5	1	11.233	0	0	19.233	12	11	127.079	18	0
Valores de Gobiernos extranjeros.....	238.223	11	7	23.918	9	9	800.269	17	8	1.062.411	19	0
Valores provinciales extranjeros.....	26.575	0	0	—	—	—	5.827	18	8	32.402	18	8
Valores municipales extranjeros.....	62.159	12	6	9.076	15	0	128.183	3	2	199.419	10	8
Obligaciones y fondos hipotecarios de ferrocarriles y otros (del país y extranjeros).....	792.885	19	2	332.319	0	2	542.650	11	8	1.667.855	11	0
Valores de preferencia y garantizados de ferrocarriles y otros.....	317.234	11	4	24.741	0	1	122.143	1	4	464.118	12	9
Valores ordinarios de ferrocarriles y otros	61.178	7	0	6.426	10	0	1.498.436	10	10	1.566.041	7	10
Rentas sobre terrenos de absoluto dominio.....	112.462	13	0	3.765	16	1	700	0	0	116.928	9	1
Inmuebles.....	389.492	19	7	84.415	2	7	156.882	4	11	630.700	7	1
Intereses de vida.....	1.516	17	6	—	—	—	—	—	—	1.516	17	6
Reversiones.....	54.026	11	7	—	—	—	—	—	—	54.026	11	7
	5.815.253	13	2	840.188	8	1	4.528.387	11	9	11.183.829	13	0
Saldos de los Agentes y otros.....	126.458	13	5	819	0	8	1.026.373	0	5	1.153.648	14	6
Primas por cobrar.....	17.692	12	7	60	9	8	25.606	15	9	43.349	18	0
Intereses, dividendos y Rentas por cobrar.	7.685	1	10	1.156	9	11	2.956	15	6	11.798	7	3
Intereses devengados, pero no pagaderos.	71.860	0	0	10.366	0	0	97.156	0	0	179.382	0	0
Letras por cobrar.....	—	—	—	—	—	—	227	7	3	227	7	3
Timbres marítimos.....	—	—	—	—	—	—	960	9	7	960	9	7
<i>Metálico.</i>												
En depósito.....	51.000	0	0	20.000	0	0	135.453	14	9	206.453	14	9
En Caja y en cuenta corriente.....	13.643	4	5	5.863	18	3	240.394	2	5	259.904	5	1
	6.103.581	5	5	876.457	6	7	6.057.515	17	5	13.039.554	9	5

Se certifica por el presente:

1.º Que, a nuestro entender, el Activo que aparece en el balance que antecede es, en su totalidad, del completo valor expresado en el mismo. Se ha efectuado la evaluación de las inversiones bursátiles a/o bajo los precios de plaza al 31 de Diciembre de 1925, menos los intereses y los dividendos devengados, con la excepción de aquellos valores atribuidos a las pólizas de vida, cuya variación de valor no afecta a la Corporación. Estos valores han sido evaluados al precio de coste.

2.º Que parte del Activo que aparece en la Cuenta general ha sido depositado con arreglo a las leyes locales en varios puntos fuera del Reino Unido, como garantía para los tenedores de las pólizas emitidas en tales puntos. De idéntica manera se han depositado en el Africa del Sur libras esterlinas 10.000 en obligaciones 5 por 100 de la Unión del Africa del Sur 1933/1943 por cuenta del Departamento de Seguros de Vida, y libras 20.000 del Empréstito de guerra 1929/1947 al 5 por 100 han sido depositadas en poder del libre Estado de Irlanda.

3.º Que ni directa ni indirectamente se ha aplicado ninguna porción de ningún fondo para un propósito distinto de la clase de negocios para los cuales es aplicable.

Parcy F. H. Hedge, Secretario.—E. Clifton-Browns.—Bethell Consejeros.—V. Hugh Smith, Presidente.

EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad Cooperativa de Ahorro, Crédito y Construcción, domiciliada en Palma de Mallorca, plaza del Mercado, 14, entresuelo.

Se participa a los señores asociados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos sociales, y de lo acordado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de los corrientes, se celebrará junta general ordinaria el día 8 de Agosto próximo, a las ocho y media de su mañana, en primera convocatoria, y a las nueve y media, en segunda, en el local de la Federación Patronal, sito en la calle de Palacio, número 34, de la capital de Palma de Mallorca.

Palma, 22 de Julio de 1926.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, Santiago Delgado.

X—2625

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balanza en 31 de Diciembre de 1925.
Pesetas.

ACTIVO

Caja, Bancos y depósitos en efectivo.....	2.082.067,76
Efectos y cartera de valores.....	11.056.161,09
Mobiliario.....	1,00
Accionistas.....	3.750.000,00
Deudores varios.....	1.949.650,81
Pérdidas y ganancias.....	648.265,59
	<hr/>
	19.486.146,25

PASIVO

Capital.....	40.000.000,00
Reservas para 1926.....	2.217.732,73
Acreedores varios.....	1.496.328,51
Accionistas depositantes.....	5.772.085,01
	<hr/>
	19.486.146,25

DEBE.

Pérdidas y ganancias:	
Saldo anterior.....	756.593,13
Sinistros y gastos.....	3.015.922,41
Reservas para 1926.....	2.217.732,73
	<hr/>
	5.989.248,27

HABER

Primas y cobros varios.....	2.880.544,47
Reservas líquidas de amortización para 1925.....	2.460.438,21
Saldo deudor.....	648.265,59
	<hr/>
	5.989.248,27

Bilbao, 17 de Julio de 1926. — Sociedad Anónima de Seguros La Polar; el Director gerente, ilegible.
X—2669

TESTAMENTARIA

Don Venancio Martínez y Fernández-Presno, mayor de edad, casado,

Médico, vecino de la villa y concejo de Navia, provincia de Oviedo, Comisario-testamentario del finado D. Juan Méndez Martínez, vecino que fué de Medial en el concejo de Coaña, de la misma provincia, cita a los herederos, acreedores y legatarios, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 1.057 del Código civil, para inventariar los bienes de la herencia, a las diez del día 23 de Agosto próximo, en el domicilio que fué del finado en dicho Medial.

Navia, 13 de Julio de 1926.—Venancio Martínez.
X—2637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido por auto de esta fecha, en juicio de testamentaría de José Ferrín Ferro y de abintestado de su mujer Julia Ferrín y Ferrín, vecinos que fueron de Moraña, promovidos por su hija Juña Ferrín Ferrín, cito para el primero de dichos juicios a los interesados ausentes en ignorado paradero, Andrés, María del Pila y Ramón Ferrín y Ferrín, para que se personen, si les conviniere, y se les entera de la prevención del abintestado de la segunda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 12 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pastana.

X—2630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, penden autos sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Luis Puga Martos, en los cuales y a virtud de auto dictado con fecha 3 del actual se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores del mismo, la que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez y media, del día hábil que haya cincuenta, a contar desde el siguiente al en que se publique la convocatoria en la GACETA DE MADRID, no entrando en el cómputo los días que sean inhábiles para los asuntos judiciales.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Granada a 12 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio Pérez López.—El Secretario, Diego Artacho.
X—2511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio: Que en virtud de escrito presentado en este Juzgado por

el comerciante de esta plaza, D. Gumersindo Bóveda Villanueva, establecido en la casa número 9 de la calle del Conde de Pallarés, de esta población, solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos, se dictó la siguiente:

Providencia. — Juez del partido, Sr. Uribarri.—Lugo, 20 de Julio de 1926.—Por presentado el anterior escrito con los libros y documentos a que se refiere, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Gumersindo Bóveda Villanueva, y dada su poca importancia y además por las dificultades que surgen para la designación de tres Interventores, por no existir las listas a que se refiere el artículo cuarto de la ley de 26 de Julio de 1922, se nombra como único Interventor, de conformidad con lo que preceptúa el mismo artículo, al acreedor don Eborio Revilla García, comerciante en esta población, y acreedor principal, a quien se haga saber para que, con toda urgencia, comparezca ante este Juzgado a aceptar el cargo y jurar su buen desempeño, concediéndole el término de veinte días para que emita el portoso dictamen. Cómplase lo que previene el artículo tercero, Juvvlyéndose luego al suspenso los libros, enterándole de la obligación que tiene de conservar a disposición del Juzgado, y por último, publíquese este proveído a medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, anotándose en el libro registro de este Juzgado y en el Registro mercantil, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.—Lo acordó y firmó Su Señoría: dos fe.—Felipe Uribarri.—Ante mí, Donato Naveira.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Dado en Lugo a 20 de Julio de 1926.—El Juez, Felipe Uribarri.—D. S. O., Donato Naveira.

X—2627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta villa y Corte y Secretaría de D. Juan León Ogayar, a que ha correspondido conocer por reparto, se ha promovido expediente a instancia de doña Juliana Montero Mangano, natural y vecina de Fuencarral, de ochenta años de edad, de estado viuda, dedicada a las labores de su casa y domiciliada en la calle de Sardineta, número 4, sobre que se la declare con derecho preferente a la conmutación canónica de las cargas y bienes de la Capellanía colativo-familiar param isas y estudio del Capellán, fundada en la expresada vecina villa de Fuencarral en el año 1693 por D. Juan Sanz Romano y su mujer doña Ana del Pozo, vecinos que fueron de la misma, sin que conste su naturaleza, conforme al testamento que otorgaron en 8 de Mayo de 1682 ante el Escribano de número y de Ayuntamiento, perpetuo, de la

villa expresada, D. Miguel de Armentá, dotándola con todos sus bienes, cuya relación se ha presentado, que quedasen al fallecimiento de la doña Ana del Pozo, que los disfrutaria hasta su muerte, y nombrando para el goce y disfrute de tales bienes, en primer lugar, a Matías Guadalix, hijo de Matío, difunto, y de María del Pozo; en segundo lugar a Miguel Crespo, hijo de Santiago y de Ana Rodríguez; después a Francisco López, hijo de Marcos y de María Rodríguez; y en cuarto lugar llamó a Santiago Guadalix, hijo de Juan y de María de la Cruz; después de éste a Manuel Guadalix, hijo de Francisco y de Isabel Montes; después de todos ellos, a los hijos de José García y María Estevan; después, por el grado que tuviera entre los hermanos del primer llamamiento y sucesivamente los demás, como fueron siguiendo, y después de todos ellos al pariente más cercano, prefiriendo siempre el mayor al menor, y a falta de todos estos, los que nombrase el Alcalde del lugar, siempre que fuera hijo y vecino del mismo.

La cual solicitud funda la doña Juliana Montero Mangano por su mejor derecho que cualquiera otro pariente a los bienes fundacionales de dicha Capellanía en que hoy no queda pariente alguno con más derecho que ella a los expresados bienes, toda vez que de los llamados de los tres primeros lugares no hay nadie ni han quedado parientes de los mismos, y del llamado en cuarto lugar, o sea Santiago Guadalix de la Cruz, el pariente más cercano por línea directa es sexto grado, como único superviviente y mayor en edad que todos los que proceden de aquél lo es la compañera, como se desprende del árbol genealógico y documentos que presenta. Y en el cual expediente ha sido admitida la indicada solicitud de la doña Juliana Montero y mandado llamar por edictos, como se hace por medio del presente, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Eclesiástico de esta diócesis, y se fijarán en la iglesia parroquial y en la Casa Ayuntamiento de la expresada vecina villa de Fuencarral, a todos los que se crean con derecho a los bienes de la expresada Capellanía o memoria de misas, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde su publicación y fijación en los periódicos y lugares indicados.

Madrid, 19 de Julio de 1926. — El Juez interino, Luis Casuso.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.

X—2613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Enrique Martínez y Redondo, mayor de edad, de esta vecindad, sobre adopción de medidas por ausencia de su padre D. Federico Martínez Rex, se ha acordado publicar nuevamente el presente

edicto llamando a este D. Federico Martínez Rex y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniéndoles a los que se crean con mejor derecho que el solicitante para la administración, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos ante este Juzgado, dentro del término de dos meses.

Y para que se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Sánchez. V.º B.º El Juez municipal interino, Mario Sánchez Gómez.

X—2326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, en el juicio ejecutivo promovido a instancia de D. Rogelio Pérez Olivares contra D. Luis Díez Guilhou en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, bajo el tipo de ar tasación, 98 ovejas, seis carneros, dos bueyes y una vaca, en precio total de 11.140 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el precio de los semovientes antes expresados es el referido de su tasación, y por cuyo tipo sale a subasta por primera vez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad de 11.140 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los repetidos semovientes están depositados en poder de D. Injio García Esteban, vecino de Nava del Rey.

Dado en Madrid a 15 de Julio de 1926.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

X—2618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada en 30 de Junio último, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador D. Luis Guinea a nombre de la Sociedad anónima La Editorial Católica, domiciliada en esta capital, sobre reducción del capital social, importante en la actualidad seis millones de pesetas, representado por 12.000 acciones de 500 pesetas, a la suma de 2.097.500 pesetas, para lo cual han de anularse 7.805 acciones que posee la Sociedad en cartera y que importan 3.902.500 pesetas, se cita por el presente a los accionistas de la referida Sociedad anónima La Editorial Católica, para

que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto comparezcan en el referido expediente a hacer uso de su derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente y a lo que ha sido acordado en la pieza separada del juicio abintestato de D. Arturo Larios Tashara, formada para hacer la declaración de herederos correspondientes, se anuncia la muerte sin testar, del referido Sr. D. Arturo Larios Tashara, fallecido en Gibraltar, de donde era vecino, el día 18 de Junio de 1912, hallándose en estado de soltero, así como que se reclama la declaración de herederos del mismo a favor de sus 22 sobrinos carnales que a continuación se expresan:

A.—D. Pablo, D. Leopoldo, D. Augusto, D. Ernesto y D. Carlos Larios y Sánchez Piña, hijos legítimos habidos por D. Pablo Antonio Larios Tashara de su matrimonio con doña Leocadia Sánchez de Piña, celebrado en Gibraltar, donde nacieron y fueron bautizados sus cinco expresados hijos.

B.—D. Fernando, D. Horacio, doña Amalia, D. Ricardo, doña Lucila y D. Arturo Schott y Larios, legítimos hijos de doña Carolina Larios Tashara, habidos de su matrimonio con D. Fernando Schott, vecino que fué de Gibraltar, donde también se celebró este matrimonio y nacieron y fueron bautizados sus referidos seis hijos.

C.—D. Reginald Jerome, D. Henry Gerard y D. Gerard Bertram (en español Remaldo o Reginaldo Jerónimo, Enrique Gerardo y Gerardo Beltrán) Byrne y Larios (generalmente designados como ingleses por sólo el primer apellido), hijos legítimos habidos por doña Elisa Larios Tashara de su matrimonio con el hoy difunto Thomas Edmund Byrne, Coronel que fué del Ejército de Su Majestad Británica. Este matrimonio se celebró en Marylebone, Condado de Middlesex (Inglaterra), y de sus tres hijos nombrados, el primero nació en Donnybrook, en Dublín (Irlanda), y los dos últimos, en Frimley, Condado de Surrey y Southampton (Inglaterra).

D.—Doña Mary Pauline, D. William Bernard, D. Arthur Francis (en español María Paulina, Guillermo Bernardo y Arturo Francisco), doña Lucila Concha, doña Dolores Leocadia, D. Charles Joseph (en español Carlos José) y D. Manuel Domingo Hickie y Larios (conocidos también, generalmente, en cuanto ingleses, por sólo el primer apellido) y las doña Mary y doña Dolores, por el de sus maridos, O'Connell y Deasy,

respectivamente, hijos legítimos de doña Lucila Larios Tashara, habidos en su matrimonio con el hoy difunto James Francis Hickie, Capitán que fué del Ejército de Su Majestad Británica. Se celebró dicho matrimonio en el distrito de Marylebone, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), habiendo nacido y sido bautizados los dos primeros hijos en la ciudad de Cork, en Irlanda; el tercero, en Québec (Canadá); la cuarta, en Maidenhead (Inglaterra); la quinta, en Dublín (Irlanda); el sexto, en Donnybrook, en el mismo Condado de Dublín, y el séptimo, en Berrisokane, en el Condado de Tipperary (Irlanda).

E.—D. José Aurelio Larios y Larios, Marqués de Larios, hijo legítimo habido por doña Aurelia Larios Tashara, en su matrimonio con el hoy también difunto D. Martín Larios y Larios, el cual se celebró en Madrid, donde asimismo nació y fué bautizado dicho D. José Aurelio.

En su consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 20 de Julio de 1926.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.—El Secretario, Antonio Díaz.

X—2620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

D. Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que a instancia del acreedor D. José Guillén López, con fecha de ayer dicté el auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara en estado de quiebra a D. Vicente Cantó Paya, fabricante de calzados de Petrel, el cual queda incapacitado para administrar sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a D. José Fernández Barranco, comerciante en Elda, a quien se hará saber su nombramiento por medio de oficio. Procedase al arresto del quebrado en su propia casa, si diere fianza en cantidad de 1.000 pesetas de cualquiera de las clases admitidas en derecho, y en otro caso en la cárcel del partido, expidiéndose, al efecto, el oportuno mandamiento al Alguacil y Actuario, y en su caso al señor Jefe de la Cárcel. Ocupense por el señor Comisario, con asistencia del Actuario y auxiliados por el Alguacil, todas las pertenencias del quebrado, y sus libros, papeles y documentos de giro. Se nombra depositario administrador a D. Manuel Pérez Gras, vecino de Elda, con relevación de prestar fianza, haciéndose saber el nombramiento para su aceptación y juramento.

Publiquense por edicto, en el sitio de costumbre de este Juzgado y Petrel en el *Boletín Oficial* de la provincia

Y GACETA DE MADRID, la parte dispositiva de este auto, previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado entreguen su importe al Administrador, bajo apercibimiento de no reputarse como legítimo. Igual prevención se hará a los que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada y de la obligación de que están de ponerla en conocimiento del Comisario, y si no lo hicieren serán considerados como cómplices de la quiebra. Procedase a la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado dirigiéndose oficios a los Administradores de Correos, de Telégrafos y Petrel, para su remisión al señor Comisario, con el fin de que se proceda a su apertura en la forma establecida. Tan luego el señor Comisario forme los estados de acreedores, procedase a convocarlos a Junta para el nombramiento de Síndicos. Acumúlense a estos autos los cinco juicios verbales seguidos contra el quebrado en el Juzgado municipal de Petrel, expidiéndose, al efecto el oportuno oficio al señor Juez municipal, con testimonio de lo necesario. Hágase constar la incapacidad del quebrado en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad del partido, expidiéndose a los señores Registradores los oportunos oficios.

Monóvar, 23 de Junio de 1926.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—D. S. O., el Secretario, Vicente Orellana. X—2621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se promovió, por parte de D. Bernardo Clar y Tomás, el juicio de testamentaria de doña Catalina Tomás y Tomás, y en providencia de anteayer, se tuvo por prevenido tal juicio y mandóse citar para él en forma a los ausentes y de ignorado domicilio D. Gabriel y D. Jaime Clar y Tomás, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio si les convinieren.

Y para que sirva de citación a los antedichos D. Gabriel y D. Jaime Clar y Tomás, se expide la presente con apercibimiento a éstos que de no comparecer dentro del término expresado en dicho juicio, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 15 de Julio de 1926.—El Secretario, Sebastián Gazá. X—2614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre comiso de fincas, y de que se hace mención más adelante, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

“Sentencia. — En San Fernando a 13 de Julio de 1926; vistos por don Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, como demandante D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador D. José Luis León Cortejosa, con la dirección del propio demandante, habilitado para defender y ejercitar en este Juzgado sus derechos, y de otra parte, como demandado, D. Acisclo Martínez y Sánchez, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, suscitándose en estrados por su incomparecencia, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle de San Servando, número 8.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Acisclo Martínez y Sánchez, a sus herederos o sucesores legítimos a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo la casa sita en esta ciudad, calle de San Servando, número 8, que se describe en el número 3 de los hechos de la demanda, que se consignan en el primer Resultado de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva a favor del demandado establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer especial condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía e ignorarse su domicilio, en la forma para estos casos prevenida en la ley y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy; doy fe.—San Fernando, 13 de Julio de 1926.—Ante mí, Antonio Lora.”

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserto concuerda con su original, a que me remito; y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en San Fernando a 15 de Julio de 1926.—Antonio Lora.—V.º B.º el Juez, Luis López.

X—2632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre comiso de fincas, y de que se hace mención más adelante, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento, copiada literalmente, es como sigue:

“Sentencia.—En San Fernando a 12 de Julio de 1926; vistos por el señor D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, como demandante D. Rafael Gavilán

Bravo, Abogado, vecino de Córdoba, representado por el Procurador don José Luis León Cortejosa, con la dirección del propio demandante, como Letrado habilitado para defender y ejercitar en este Juzgado sus derechos, y de otra parte, como demandados, don Manuel de los Reyes Huelva y doña Dolores García Pastorín, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, números 2, 4 y 6, habiéndose seguido los autos en estrados por el estado de rebeldía de la parte demandada.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados D. Manuel de los Reyes Huelva y doña Dolores García Pastorín, a sus herederos o sucesores legítimos, a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo la casa sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, número 4, que se describe en el número 3 de los hechos de la demanda, que se consiguieron en el primer Resultado de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva en favor de los demandados establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía, la forma para estos casos prevenida en la ley y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserto concuerda con su original, a que me remito; y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en San Fernando a 15 de Julio de 1926.—Antonio Lora.—V.º B.º El Juez, Luis López.

X-2633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Alejandro Núñez Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador D. Francisco Alonso Ahuja y Mesa, en nombre de la Sociedad regular colectiva, domiciliada en Sevilla, "Basilio del Camino y Hermanos", para acreditar e inscribir a favor de la misma el dominio de la finca siguiente:

Suerte, número 18, del tranco segundo de la Marisma Gallega, término de Aznalcázar, de cabida 1.694 fanegas, equivalentes a 1.007 hectáreas, ocho áreas y 30 centiáreas: linda, al Norte, con la suerte número 17 del tranco segundo; al Sur, con la suerte número 26 del tranco primero, las tres de la Marisma Gallega, y al Oeste, con el Caño de Guadamar. Namado también Almaráz.

Y a los efectos del artículo 160 de la ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento, se convoca por este segundo

edicto a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción y a las que tengan algún derecho real sobre ella, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al del primer edicto inserto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan, si les conviniere, en dicho expediente para alegar y probar su derecho, previéndoles que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se cita a los herederos o causahabientes de D. Diego Galín Delgado y de D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, Conde de Tepe, Marqués de Belzunce, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que, en el término de quince días, a contar desde el siguiente a su inserción en la *GACETA*, comparezcan en el mencionado expediente para alegar y probar su derecho, previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Notificar la Mayor a 15 de Julio de 1926.—El Juez, Alejandro Núñez. El Secretario, Licenciado Antonio J. Díaz Cangas.

X-2635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Gabino Herrero Llorente, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a los bienes de la dotación de la Capellanía colativa familiar fundada en la iglesia de San Juan de Sanagún, de esta ciudad, por D. Manuel de Velicia de Valera, en testamento que otorgó a 31 días del mes de Julio de 1899, ante el Escribano que ejerció en esta dicha ciudad, D. Antonio de Riofrío, cuyos bienes actualmente conocidos consisten en 46 fincas rústicas, situadas en el término del pueblo de Caballar, de este partido judicial.

El fundador de dicha Capellanía, don Manuel de Velicia de Valera, fué Cura propio de la iglesia parroquial del Señor Santo Tomás, de esta ciudad, no constando de dónde era natural, quien nombró Patrono de dicha Capellanía a Juan Bermúdez de Contreras, Alcalde de los Alcázares reales de esta ciudad, y después de sus días a su hijo mayor y a sus descendientes mayores varones, y a falta de ellos en hembras, y puedan nombrar por Capellán a quien quisiere después de Alonso de Castro, y si vivieren parientes suyos e hijos de doña Mariana de Virués, su prima, sean preferidos a otro cualquiera y puedan tenerla aunque no estén ordenados de misa, aunque estudien para ello, y entre tanto que son de misa, ponga quien diga las misas sucediendo en un sólo sucesor como bienes aniversario y suceda varón y a falta del, hembra, prefiriendo el mayor al menor y varón a hembra, conforme a derecho, y a falta de hijos y descendientes de la dicha doña Mariana de Virués suceda en Juan Bermúdez de Contreras, Alcalde de los

Alcázares reales de dicha ciudad y en su hijo mayor e hijos e descendientes por la misma orden, y a falta de todas ellas en el pariente más próximo que se hallare y estando en aquel grado prefiera el varón mayor de días.

El solicitante de dicha Capellanía, D. Rodrigo Peñalosa Maestro, vecino de Madrid, es descendiente de doña Mariana Virués, llamada al Patronato en el que sucedieran diferentes parientes, hasta llegar al último poseedor, D. Ricardo Peñalosa, que le disfrutó hasta su muerte, ocurrida en 11 de Septiembre de 1883 y de quien dicho solicitante es segundo sobrino.

La solicitud tiene por principal fundamento el aludido parentesco con doña Mariana Virués y el que le unía con el último poseedor, deduciéndose que a la solicitud le ha movido el que se cumpla la voluntad del testador, recogiendo por medio de la comunificación ya realizada, los bienes que están poseídos por varios vecinos del pueblo de Caballar, sin otro título que el de colonos y sucesores de los que a tal título venían disfrutando las fincas sin más pago que la contribución territorial.

Y habiéndose admitido dicha solicitud, se ha mandado publicar el presente edicto para que los llamados comparezcan en este Juzgado a deducirlo, dentro de treinta días que se contarán desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Segovia a 20 de Julio de 1926.—El Juez, Gabino Herrero Llorente.—El Secretario accidental, Carlos Navarro Grassa.

X-2634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en funciones de primera instancia, por licencia del propietario.

Hago saber: Que por auto de 14 del actual he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Sociedad mercantil colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de *Sobrinos de Nicolás Jiménez*, representada por el Procurador D. José Jiménez, habiendo acordado por dicha resolución convocar a Junta general de acreedores que figuren en la relación presentada por los Interventores, habiéndose señalado para su celebración el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado (Democracia, 62ª planta), en donde deberán concurrir los acreedores bien por sí o por medio de representante legal y teniendo de manifiesto en Secretaría las relaciones de activo y pasivo y demás antecedentes a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* doy el presente en Zaragoza a 16 de Julio de 1926.—El Juez, Sabino Bea.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

X-2636

ADMINISTRACION PROVINCIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.756

ANON LACASA, Alfredo; hijo de Antonio y Salvadora, natural de Gandía, provincia de Valencia, de veintidós años, de estatura 1,582 metros, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Gandía y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Juan Picot Penades, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valencia, 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Juan Picot.

JG—4613

7.757

BARRIO MALDONADO, Fortunato; hijo de Jacinto y Luisa, natural y vecino de Valladolid, de veintidós años, de estatura 1,600 metros, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, con destino en el Regimiento de Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 25 de Mayo de 1926. — El Teniente Juez instructor, Policarpo Blanco.

JG—4606

7.758

BENITO GARCIA, Ricardo; hijo de Felipe y Florentina, natural de Miñuela, provincia de Logroño, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Marro, de guarnición en Logroño, bajo

apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 24 de Mayo de 1926. — El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—4830

7.759

BLANCH BARBERA, Bautista; hijo de Vicente y Magdalena, natural de Gandesa (Tarragona), soltero, labrador, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente alta, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Gandesa y sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 24 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—4558

7.760

BLANCO FERNANDEZ, José; hijo de Juan y Cándida, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Luis de Miquel Maldonado, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo de 1926. — El Comandante Juez instructor, Luis de Miquel.

JG—4587

7.761

BLANCO SANTOS, Manuel; hijo de José y de Soledad, natural de Araujón, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Soulo Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vigo a 21 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Soulo.

JG—4617

7.762

BUFAIN NOVO, Angel; hijo de Ave-lino y de Ramona, Ayuntamiento de Parrón, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será decla-

rado rebelde.—Santiago, 20 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4604

7.763

CADENAS NAVARRO, Antolin; hijo de Dustán y de Prudencia, natural de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Salas.

JG—4628

7.764

CALVINO CAMPOS, Pedro; hijo de José y de Antonia, natural de Bardeas, Ayuntamiento de Tordoya, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Alfredo Soulo Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo a 21 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Soulo.

JG—4619

7.765

CASQUET RUIZ, Juan; hijo de Ignacio y de María, natural del Estrecho, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, estado soltero; domiciliado últimamente en el Estrecho, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Juan Picot Penades, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Juan Picot.

JG—4616

7.766

CASTILLO DEL PINO, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Almería, de veinticuatro años y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Almería y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en

el Regimiento Infantería España, número 45, de guarnición en Lerca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lerca, 19 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—4568

7.767

ROSA MOLINIZ, Juan; hijo de Pedro y de Balbina, natural de Vilabea, Municipio de Valdeviño, provincia de La Coruña, de profesión labrador, edad de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en esta Plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 21 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—4564

7.768

GOLFO GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de treinta y un años de edad, oficio del comercio, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, frente despejada, nariz regular, boca regular, ojos pardos, barba poblada, color sano; procesado por los delitos de fraude y desertión, con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante D. Francisco Martos Moreno, Teniente Juez instructor del Tercio, residente en Ouita, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ouita, 8 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4535

7.769

CONDE CASSELLLO, Julio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1.680, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca; señas particulares, una cicatriz escama de la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Ouita (Cádiz), en el Termino; procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Waldés Molón, residente en Ouita; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ouita, 18 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Waldés.

JG—4544

7.770

CORRAL GARCIA, Andrés; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Corme (Coruña), de estado soltero, profesión marisero, de veinticinco años, y cuyas señas son: cuerpo regular, complexión fuerte, frente estrecha, nariz mediana,

pelo rubio, cejas castañas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en término de quince días ante el Alférez de Navío de la R. A. D. Antonio Núñez Montero, en la Ayudantía de Marina de Puentecebo, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito se le sigue; fracción de saber que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Puentecebo, 19 de Mayo de 1926.—Antonio Núñez.

JM4592

7.771

QUENCA APARICIO, Pedro; hijo de Pedro y de Estera, natural de Valladolid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvayo Álvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 1.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 20 de Mayo de 1926. El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvayo.

JG—4584

7.772

CUERO SANCHEZ, FRANCISCO Manuel hijo de Soledad, natural de Carreña, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carreña, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro López.

JG—4571

7.773

DIÁZ GARRIG, Andrés; hijo de Fermán y de María, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.627 metros, color buena, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa; domiciliado últimamente en Bimenes, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 22 de Mayo

de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—4572

7.774

ESPARANDIN RIVERO, Ricardo; hijo de Ramón y de María, natural de Arantón, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 21 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto Feijóo.

JG—4618

7.775

ESPARZA MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Lobosillo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.640 metros, cejas y pelo castaños, ojos pardos, nariz boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Lyon (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Isidoro Belmonte Vitoria, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 18 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte.

JG—4548

7.776

ESPINEIRA MOROSO, Constantino; hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Magarzas (Gerona); comparecerá en el término de treinta días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la Ría, de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión mercante del vapor español en que estaba enrolado, "Arriaga-Mandi".—Erandio, 29 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—4555

7.777

FAMRES PARELLO, Tomás; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Fraizanal, provincia de Lánida, edad veintidós años, y cuyas señas son: estatura 1.636 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz, barba y boca regulares; color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, a partir de

la fecha de la publicación de esta requisitoria le parará ed perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona a 26 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—4570

7.778

FARRAPEIRA GONZALEZ, Manuel; hijo de Luis y de Elvira, natural de Salceda, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Bartolomé Alvarez Frasterras, en el cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Bartolomé Alvares

JG—4505

7.779

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de Acisclo y Guadalupe, natural de Villanueva de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante y su estatura 1.555 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 24 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—4629

7.780

FRERREIRO BREISA, Antonio; hijo de José y de Gregoria, natural de Tupe, Ayuntamiento de El Bollo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y 1.580 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Luis de Miguel Maldonado, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 18 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis de Miguel.

JG—4586

7.781

FERREIRO FIGUEROA, Francisco; hijo de Eduardo y de Teresa, natural de Corme (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, cuerpo regular, complexión idem, tez idem, pelo rubio, ojos castaños; domiciliado últimamente en Corme; procesado por el delito de deserción de buena mercadería; comparecerá en término de quince días, ante el Alférez Juez instructor de la R. A. don Antonio Núñez Montero, en la Ayuntamiento de Marica de Puenteveso, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito se le sigue. Haciéndole saber que si

no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Puenteveso, 19 de Mayo de 1926.—Antonio Núñez,

JM—4590

7.782

FONFRÍA ROS, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almuzara, provincia de Castellón, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Virgilio Garván Rico, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 25 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Virgilio Garván Rico.

JG—4624

7.783

GALAPAGOS, Jaime; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.640 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz roma, barba nascente, boca regular, color cetrino, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Benicarló (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 26 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado Vicente.

JG—4627

7.784

GALLARDO SIERRA, José; hijo de Diego y de María, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuentes, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla a 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—4610

7.785

GAMBRU PUNCELA, Emilio; hijo de Emilio y de Brígida, natural de Serradell, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, estatura 1.519 metros; domiciliado últimamente en Ribera, y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de recluta de Baiaguera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—4575

7.786

GARCIA LOSADA, Angel; hijo de Adolfo y de Faustina, natural de Vega de Valcarlos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. El Ferrol a 24 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—4560

7.787

GARCIA MANZON, Sebastián; hijo de Manuel y Juliana, natural de Orán, de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y seis años, siendo sus señas: las siguientes: estatura regular, color moreno tostado, pelo negro canoso, ojos azules, frente, nariz y boca regulares; en la actualidad en libertad condicional; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de la Malagueta; procesado por el delito de falsedad en causa número 566 de 1916, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Teniente Auditor del Cuerpo jurídico de la Armada, D. Ramón Vicente y García-Cercimo.—Melilla, 31 de Mayo de 1926.

JM—4634

7.788

GENEROSO CASAS, Angel; hijo de Perfecta, natural de Sobrada (Pontevedra), de veintidós años y su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardal, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en esta ciudad rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez

JG—4531

7.789

GIL GERONA, Jesús; hijo de Joaquín y de María, natural de La Fresneda (Terni), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fol-

re (Francia), y estatura 1,580 metros; acusado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Luis Andrés Andán, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez, Luis Andrés. JG—4626

7.790

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Cacabels, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 21 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—4563

7.791

GONZALEZ GONZALEZ, Miguel; de veintidós años de edad, hija de José y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, y cuyas señas son: estatura 1,609 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color trigueño, barba y boca regulares, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; encartado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granada, 24 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael García. JG—4568

7.792

GONZALEZ LONDOÑO, Antonio; hijo de Cristóbal y de Concepción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años de edad, y siendo sus señas: cuerpo regular, pelo negro, ojos pardos, bigote negro, sin barba; en la actualidad en libertad provisional; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de la Malagueta; procesado por el delito de lesiones en causa número 174 del año 1915; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Teniente Auditor del Cuerpo jurídico de la Armada, D. Ramón Vicente y García-Cercino.—Melilla, 31 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Román Vicente. JM—4633

7.793

GONZALEZ LOPEZ, José; hijo de Luciano y de Laura, natural de Marzán, provincia de León, de veintidós años de edad y estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber

faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Andrés Pérez Herrero, de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 19 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Andrés Pérez. JG—4577

7.794

HERNANDEZ GONZALEZ, Rogelio; hijo de Gregorio y de María, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis de Miquel Maldonado, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 20 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis de Miquel. JG—4585

7.795

IBARROLA VALENCIA, Pablo; hijo de Deogracias y de Isidora, natural de Amatrián, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Amatrián, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burquet, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 19 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Andrés Aya. JG—4597

7.796

IRAZABAL IRAZABAL, Juan; hijo de Juan y de Isidora, natural de Lesaca (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos ídem, nariz grande; domiciliado últimamente en Lesaca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Vicente Vázquez Delage, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés a 18 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Vicente Vázquez. JG—4812

7.797

LASTRA GOMEZ, Medesto; hijo de Dionisio y de Esperanza, natural de Miera, provincia de Santander, de

veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en San Román de Miera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4609

7.798

LESMES GARCIA, Miguel; hijo de Mauro y de Micaela, natural de Villarramiel (Palencia); domiciliado últimamente en Baradero (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Cándido Fernández Ichaso, para notificarle la providencia de indulto recaída en el procedimiento instruido por haber faltado a concentración.—Vitoria, 28 de Mayo de 1926. El Comandante Juez instructor, Cándido Fernández Ichaso. JG—4814

7.799

LOPEZ PALVEVO, Marcelino; hijo de Domingo y de Carolina, natural de Villagaresco, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado. JG—4602

7.800

LORENZO PEREZ LEZAGA, Cipriano; hijo de Máximo y de Tomasa, natural de Eulate, provincia de Navarra, distrito militar de la sexta Región, nació en 10 de Agosto de 1904, de oficio jornalero, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción robusta, su estatura 1,660 metros, su perímetro torácico 93 centímetros; domiciliado últimamente en Eulate, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Arda-

Baz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Arganz Lardies

JG—4579

7.801

LORENZO SUAREZ, Constantino; hijo de Angel y de Dolores, natural de Salceda, provincia de Pontevedra, de veintiocho años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Bartolomé Alvarez Trasherras, en el cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Mayo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Bartolomé Alvarez

JG—4593

7.802

LUQUE VIVAS, Manuel; hijo de Salvador y Carmen, natural de Alfarnate, provincia de Málaga, de veintitún años de edad, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1,656 metros, y 86 centímetros de perímetro torácico, siendo su oficio del campo; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Antequera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Batallón de Instrucción, ante el Juez instructor D. Adolfo Vara de Rey Herrán, con destino en el citado Cuerpo, de guarnición en el campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 27 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Vara de Rey.

JG—4539

7.803

MARTINEZ LATORRE, Custodio; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Luisa, natural de Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza, Juzgado de primera instancia de Ateca; encausado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—4523

7.804

MARTINEZ MEIRA, Paulino; hijo de José y de Manuela, natural de Cerdido (La Coruña), de veintitún años de edad y estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Cerdido y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de El

Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la 8.ª Región, en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, Mayo de 1926.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—4549

7.805

MEMBRIVE CRUZ, Luis; hijo de Tomás y de María, natural de Serón, provincia de Almería, de veintitún años de edad y estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en el extranjero (Lyon, Francia) y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor don Isidro Belmonte Vitoria, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte.

JG—4543

7.806

MENENDEZ HERNANDEZ, Daniel; hijo de Sabino y de Amalia, natural de Candanedo, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintitún años de edad, cuyas señas son: estatura 1,670 metros, color bueno, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—4567

7.807

MILLARES RODRIGUEZ, José; hijo de Leandro y de María, natural de Cogulló, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Remedios (Isla de Cuba), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor del regimiento de Caballería Galicia, 24, D. Constantino Gómez Pardo, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—4550

7.808

MONTES VAZQUEZ, Eladio; hijo de Francisco y Ceferina, natural de

Langreo, provincia de Oviedo, soltero, estudiante, de veintitún años, de estatura 1,610 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y barba regulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón a 24 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—4566

7.809

MORALES DONIO, Bernardino; hijo de José Ramón y Balbina, natural de Lamas, provincia de Orense, de veintitún años, de estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Manuel Reija Palmeiro, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Manuel Reija.

JG—4537

7.810

MORAFO PIÑO, Ignacio; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, soltero, barbero, de estatura 1,605 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintán, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 22 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—4557

7.811

MICHAELDE BOLZA, Juan; hijo de Jesús y de Marcelina, natural de Villarrube, Ayuntamiento de Valderrío, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Villarrube; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebelde.—Ferrol a 21 de Mayo de 1926.—

El Alférez Juez instructor, Santiago Vez Quijano.

JG—4562

7.812

NUÑEZ, Francisco; natural de Ruitelar, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de Lada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ruitelar, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 24 de Mayo de 1926. El Alférez Juez instructor, Santiago Vez Quijano.

JG—4561

7.813

OMATO SAMPEDRO, Nicanor; hijo de Fernando y de Juana, natural de Lardero (Logroño), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, domiciliado últimamente en Lardero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 21 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—4621

7.814

PALLARES RAMONEDA, Enrique; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Gerona, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros y demás señas desconocidas, domiciliado últimamente en Gerona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers (Barcelona), ante el señor Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, con destino en el Batallón de Montaña Estrella, número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers a 20 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—4569

7.814 bis.

PARAFITA GONZALEZ, Jesús; hijo de Simón y de Josefa, natural de Buján, provincia de ídem, Ayuntamiento de ídem, de la provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros; cuyas señas particulares se ignoran, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a

concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 87, D. Luis Lorenzo Lafita, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Lorenzo Lafita.

JG—4598

7.8

PEDROSA RECHE, Ramón; hijo de Trinidad y de Antonia, natural de Cañaloz, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales y particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Isidoro Belmonte Vitoria, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte.

JG—4512

7.816

PERRUE SALMIN, José María, hijo de José y de Ramona, natural de Benasque, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y cuya señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, sin barba, boca regular, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses, en Jaca, ante el Juez instructor don Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Jaca, 26 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—4574

7.817

PINEDA IGLESIAS, Marcelino; hijo de Dámaso y de Rosa, natural de Bassagada (Gerona), de estado soltero, profesión del campo, nació el 1.º de Febrero de 1904, estatura 1,703 metros, sus señas: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Medina Lanzarote, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de

Mayo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Medina.

JG—4631

7.818

PRIETO VIDAL, Casimiro; hijo de José y de Vitoria, natural de Ferbanco, Ayuntamiento de Barco, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.656 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis de Miguel Maldonado, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis de Miguel Maldonado.

JG—4688

7.819

RASA PEREZ, Delmiro; hijo de Emilio y de Julia, natural de Beade, provincia de Orense, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—4628

7.820

REBOREDO LOPEZ, Benito; hijo de Camilo y de Concepción natural de Yesta, Ayuntamiento de Lalin, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Feijó, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 20 de Mayo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—4620

7.821

RIBAS DONAT, Ernesto; hijo de Juan y de María, natural de Agullana, Ayuntamiento de Agullana, provincia de Gerona, estado soltero, profesión bracero, de edad veintidós años, estatura un metro 618 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca pequeñas, barba regular; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Alfonso XII, número 5, D. Antonio Cardiel Bueno, residente en Seo

de Urgel, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Seo de Urgel 17 de Mayo de 1926.—El Alferez juez instructor, Antonio Cardiel.

JG—4508

7.822

ROBLES TASCÓN Hermínio; hijo de Benito y de Adela, natural de Serrillas, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardal, de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — La Coruña, 20 de Mayo de 1926.—El Juez instructor Constantino Gómez

JG—4552

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente, a petición del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, se hace saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, señalado con el número 909 de entrada y 31.791

de registro, importante 3.000 pesetas del referido depósito, que fué constituido en 30 de Mayo de 1919 por don Francisco Sintes Borrás, para responder de las responsabilidades pecuniarias en sumario 267 de dicho año, por usurpación de marca, seguido contra dicho interesado, y cuyo depósito quedó a disposición del referido Juzgado del distrito del Hospital, de esta ciudad, se anuncia por el presente para conocimiento general que, transcurridos dos meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sin que se produzca reclamación de tercero; y caso de no ser presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda, o en dicho Juzgado, quedará nulo y sin valor ninguno ni efecto el mencionado resguardo extraviado, procediéndose a la expedición de un duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento provisional para el régimen de la Caja general de Depósitos de fecha 5 de Agosto de 1893.

Barcelona, 15 de Mayo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Miguel Garcia Ponte.

JC—193

NULES

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia territorial de Valencia, contra todas las personas desconocidas, presentes o bien ausentes que con tal nombre, o bien otro motivo que sepa entender subsista la inscripción civil de la defunción de Miguel Salt Marco, varabundo, ausente, practicada en la villa

de Almenara el día 21 de Agosto de 1925; ha acordado sean emplazadas por segunda vez dichas personas para que dentro del término de cinco días comparezcan en los referidos autos, con apercibimiento de seguir éstos su curso y en rebeldía.

Nules, 22 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JC—192

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se promovió juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de bienes, por doña Juana Pou y Gá, seguido hoy por los herederos de ésta doña Catalina y doña Francisca Martínez Pou, contra D. Miguel Estade Campodarbe y doña Imelda Abudo Pou y hoy por defunción de ésta, contra sus herederos, entre ellos D. Joaquín, don Francisco y D. Antonio Rosselló Abudo, de ignorado paradero.

Y en virtud de lo dispuesto en providencia de 11 de Febrero de este año y de 16 del actual, se cita a estos tres últimos señores Rosselló y Abudo, de ignorado paradero, para que en concepto de herederos de su señora madre doña Imelda Abudo Pou comparezcan en los autos dentro del plazo de ocho días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 19 de Julio de 1926.—Gregorio Jauma.

JC—191

Supresores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.